

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA (2ª Y POSTERIORES) FACULTAT DE DRET – CURSO 2022-23

La automatrícula de grado y doble grado se debe formalizar online desde cualquier ordenador conectado a internet el día y hora de la cita de matrícula que se podrá consultar a partir del día 18 de julio de 2022 en el [Portal de Servicios del Estudiante](#).

La aplicación no permitirá matricular asignaturas con anterioridad a la fecha y hora fijadas en la cita. El plazo general de segundas y posteriores matrículas en la Facultat de Dret será del 20 al 29 de julio de 2022.

Desde el día 1 de julio de 2022 se puede preparar la matrícula de grado y doble grado en el [Portal de Servicios del Estudiante](#) de la Universitat de València validando o modificando los datos personales y de domicilio, así como los datos administrativos y estadísticos que constan en el expediente de cada estudiante. En el caso de que estos datos se validen con anterioridad, el día de la matrícula se procederá a matricular asignaturas de manera inmediata.

Antes de iniciar la automatrícula es conveniente consultar los [Recursos de ayuda para la matrícula](#) del Servicio de Informática de la Universitat de València.

A) DATOS ADMINISTRATIVOS

El precio de la matrícula se calcula en función del número de créditos matriculados y el precio de cada crédito en función de su nivel de experimentalidad. La cuantía de los precios públicos se regula anualmente por Decreto de la Generalitat Valenciana.

En el apartado [Matrícula de segundo curso y posteriores](#) se pueden consultar los precios públicos para el curso 2020/2021 y los conceptos que se abonan en cada matrícula.

Las [exenciones y bonificaciones](#) son las siguientes:

- **Becas:** El plazo de solicitud de la **Beca del Ministerio**, está cerrado, si la solicitó, el Ministerio nos transmitirá esa información sin que tenga que hacer nada; si resultase favorable, sólo pagará tasas administrativas, si resultase desfavorable, se distribuirá el coste de las tasas académicas de su matrícula en los plazos que queden disponibles. La solicitud de la **Beca de la Generalitat**, aún no está disponible, si señala que la solicitará, **perderá la posibilidad de que los recibos de su matrícula sean distribuidos en plazos** y se le cobrará en un recibo la totalidad de su matrícula, si resultase esta desfavorable, dado que su resolución se realizará cuanto el curso 22-23 ya estará finalizado. Puede solicitar dicha beca cuando se abra su plazo, pero evite señalar en matrícula que la solicitará si en atención a sus bases, no cumple sus requisitos para no perder la posibilidad de distribuir en plazos el costo de las tasas académicas, pues luego puede resultarle difícil de asumir en un pago único.
- **Familia numerosa, y Discapacidad:** Hay que seleccionar la opción correspondiente en el desplegable de la pantalla y esperar la validación con la plataforma de intermediación de datos del Ministerio de Hacienda. En caso de no establecer conexión con la plataforma, elegir la opción "ORDINARIA" y adjuntar la documentación correspondiente desde el correo institucional de alumni a recibosdret@uv.es antes del 06 de septiembre.
- **Otras exenciones** como, Familia monoparental, Víctimas de bandas armadas, Víctimas de violencia de género, Exclusión social: Se ha de seleccionar la opción "ORDINARIA" y adjuntar la documentación correspondiente desde el correo institucional de alumni a recibosdret@uv.es antes del 06 de septiembre.

NOTA IMPORTANTE: Cuando llegas al apartado de datos bancarios y heredas los datos del año anterior, puede que se borren los datos que has colocado antes en materia de becas y exenciones, por lo que te recomendamos heredar primero los datos bancarios, y luego rellenar la información sobre becas y exenciones.

El régimen de dedicación ordinario de los estudiantes es el tiempo completo:

- Estudiantes de Grado: mínimo 36 y máximo 72 créditos
- Estudiantes de Doble Grado: mínimo 48 y máximo 90 créditos

Los estudiantes de grado pueden solicitar la **dedicación a tiempo parcial** (entre 24 y 35 créditos) por las siguientes causas justificadas:

- actividad laboral regular acreditada
- práctica deportiva de alto nivel
- necesidades educativas especiales
- responsabilidades familiares
- representación estudiantil

La dedicación a tiempo parcial se solicita por la [Sede electrónica UV](#) del 1 al 15 de julio de 2021 aportando la documentación justificativa de la causa alegada. En el caso de recibir resolución favorable, en el momento de la matrícula se reflejará esta circunstancia en la pantalla de datos administrativos y se podrá matricular de un mínimo de 24 y un máximo de 35 créditos.

La matrícula, que incluye tasas académicas (créditos matriculados) y tasas administrativas (gestión de tarjeta y seguro escolar), se puede abonar mediante:

- **Tarjeta de crédito (opción por defecto en la aplicación):** No es necesario aportar de inicio el número de la tarjeta ni el código CVC. Cuando se generen los recibos de pago, el estudiante recibirá un correo y podrá consultar su recibo por Secretaría Virtual y efectuar el pago en [Mi sitio personal](#) de la Sede Electrónica ENTREU. [Tutorial pago recibos](#) por Sede Electrónica.
- **Domiciliación bancaria:** La aplicación hereda los datos bancarios del curso anterior. Si se desea modificar la entidad o el número de cuenta se deberá adjuntar el impreso de [domiciliación bancaria](#) debidamente firmado por el titular de la cuenta con los nuevos datos bancarios desde el correo institucional de alumni a recibosdret@uv.es antes del 06 de septiembre.

En ambas modalidades, el pago de las **tasas académicas**, se podrá distribuir en uno, dos u ocho plazos, en atención a fechas específicas de cobro que se detallan a continuación; las **tasas administrativas**, que pagarán todos los alumnos, independientemente de situaciones de exención o becas, se cobrará en un único recibo el día 12/09/2022:

TASAS DE MATRÍCULA, distribuidas en administrativas y académicas.

TASAS ADMINISTRATIVAS (Cobro de gestión de tarjeta universitaria y seguro escolar)

Todos los estudiantes pagarán estas tasas. No son cubiertas por las becas solicitadas.

Único plazo	12/09/2022
-------------	------------

TASAS ACADÉMICAS (Cobro por créditos matriculados)

Pago total: Se emite un único recibo por el importe total de las tasas académicas en la siguiente fecha:

Único plazo	03/10/2022
-------------	------------

Pago en dos plazos: El coste de de las tasas académicas se distribuye para su cobro en las siguientes fechas:

Primer plazo	03/10/2022
Segundo plazo	13/01/2023

Pago fraccionado en ocho mensualidades: En este caso, los recibos se emiten desde septiembre hasta abril:

Primer plazo	12/09/2022	Quinto plazo	13/01/2023
Segundo plazo	03/10/2022	Sexto plazo	03/02/2023
Tercer plazo	02/11/2022	Séptimo plazo	03/03/2023
Cuarto plazo	02/12/2022	Octavo plazo	03/04/2023

B) MATRÍCULA ASIGNATURAS

En el curso académico 2022/2023 la modalidad de matrícula es inicialmente “por agrupaciones obligatorias” en todas las titulaciones de la Facultat de Dret:

- [Grado en Derecho](#)
- [Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública \(Plan 2021\)](#)
- [Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública \(Plan 2010\)](#)
- [Grado en Criminología](#)
- [Doble Grado ADE + Derecho](#) (la gestión corresponde a la Facultat de Dret el curso 2022-2023)
- [Doble Grado Derecho + Economía](#) (la gestión corresponde a la Facultat de Dret el curso 2022-2023)
- [Doble Grado Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración Pública \(plan 2021\)](#)
- [Doble Grado Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración Pública \(plan 2010\)](#)
- [Doble Grado Derecho + Criminología](#)

La matrícula por agrupación garantiza la total compatibilidad horaria de todas las asignaturas.

La matrícula de asignaturas se formaliza por curso. Se debe comenzar a matricular por el curso inferior en el que se tienen asignaturas no superadas. Es obligatorio matricularse de todas las asignaturas obligatorias de dicho curso para poder continuar con la matrícula de asignaturas de cursos superiores.

Procedimiento de matrícula:

- 1) Se elige el conjunto de asignaturas del curso y se pulsa “Matricular”.
- 2) Aparecerá una relación de agrupaciones en las que haya plaza para TODAS las asignaturas seleccionadas del curso a matricular.
- 3) Se elige la agrupación y se acepta la matrícula.
- 4) Si por cualquier motivo, alguna asignatura no se hubiera podido matricular, aparecerá un cuadro de diálogo que, si se acepta, borrará el resto de asignaturas matriculadas. Si se cancela, permanecerá la matrícula de las asignaturas que haya sido posible.
- 5) Si a través de las agrupaciones obligatorias se consigue la matrícula de todas las asignaturas, el proceso ha concluido.
- 6) Si no sale ninguna agrupación con plazas en todas las asignaturas seleccionadas, se intenta eliminar alguna y se prueba hasta poder matricularse del mayor número posible.
- 7) Al término de la matrícula se debe confirmar “Finalizar matrícula” para grabar el resumen. Si por cualquier motivo (desconexión de internet, olvido, etc...) no se confirma la finalización de la matrícula, un proceso nocturno lo hará automáticamente y enviará un correo al interesado con la confirmación de la matrícula y el resumen original de la misma.

NOTA IMPORTANTE: Antes de finalizar la matrícula es importante verificar que todas las asignaturas matriculadas presentan compatibilidad horaria entre todas ellas. A fin de evitar solapamientos de horarios entre asignaturas de cursos diferentes, se **mantendrá abierta** la aplicación de automatrícula para cambiar, ampliar o eliminar grupos (**hasta el 29 de julio de 2022**).

Durante este plazo se podrá acceder a la aplicación y matricular libremente los grupos con plazas vacantes. Para realizar el **cambio de grupo**, previamente hay que eliminar la matrícula del grupo que se abandona.

Es importante hacer uso de este procedimiento puesto que se van a limitar los supuestos de cambio de grupo a casos muy justificados. En el apartado de [Trámites de Secretaría – Matrícula](#) está publicada la convocatoria de cambios de grupo.

Si un estudiante no ha superado un mínimo de 36 créditos en los dos cursos inmediatamente anteriores, solamente podrá matricular un máximo de 36 el presente curso. Para poder volver a matricularse a tiempo completo el curso siguiente el estudiante deberá superar todos los créditos matriculados. Por causa de fuerza mayor justificada se puede solicitar la exención de esta medida. La solicitud y el procedimiento se puede consultar en el apartado [Trámites de Secretaría – Matrícula](#)